



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-015-2019-00551-00
Demandante:	MANUEL JOSE LONDOÑO DELGADO
Demandado:	LEOBARDO ALCIDEZ MEDINA RUIZ
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N°:	2138V (1499) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 015 2019 00551 00 proveniente del JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN compuesto por (02) dos cuadernos con 20 y 66 folios respectivamente.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c77ffbb8990646b269d6ba3c7a0272f88ff63658741b59455df853454cff42cb

Documento generado en 13/09/2021 03:45:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>